UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES	**ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 48/14**	**O.C Institucional N° 48/14**

Nivel de Entidad: 21 | **Fecha de emisión:** 17 / 11 / 2014

Entidad: Banco Central del Paraguay

Unidad Compradora (Código SICP): 1272

ID del Llamado: 279.691 | **Tipo de procedimiento:** Contratación Directa

Descripción del llamado: Servicio técnico para la elaboración de materiales audiovisuales educativos.

Proveedor: ESTEBAN DAVID PEDROZO ALÉ | **Teléfono: 0961721488** | **R.U.C: 2968558-3**

La presente orden tiene por objeto la prestación del servicio que se detalla a continuación:

N° DE ITEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario	Precio Total (IVA Incluido)
1	Servicio técnico para la elaboración de materiales audiovisuales educativos	N/A	N/A	Unidad	1	Unidad	55.000.000	55.000.000
							TOTAL:	**55.000.000**

SON GUARANIES: Cincuenta y Cinco Millones.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA:	Desde: la suscripción de la orden de inicio.-	Hasta: el 31 de diciembre.-

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: Los servicios requeridos deberán ser provistos en un plazo no mayor a cuarenta y cinco (45) días corridos a partir de la Orden de inicio.-

LUGAR DE ENTREGA: Estudios Económicos – Superintendencia de Bancos, Banco Central del Paraguay, sito en las Avenidas Federación Rusa y Augusto Roa Bastos.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida de la prestación del servicio y la subsanación de sus defectos, el precio establecido en la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.-

Anticipo:	SI	**Porcentaje:** 30 %	El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.-

La administración del contrato estará a cargo del: Estudios Económicos, Superintendencia de Bancos.-

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme lo establecido en el Anexo B de la Carta de Invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.-

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado (Declaración Jurada).-

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.-

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea

Alcibiades Maricevich
Director - U.O.C.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 48/14	O.C Institucional N° 48/14

afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.-

LINEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S.Prog	Proyecto	S.O.G	F.F	O.F	Dpto.	Monto
2014	1	1	0	0	260	30	1	99	55.220.000
						TOTAL:			**55.220.000**

El representante de la firma adjudicada suscribe el presente documento, en forma conjunta con las autoridades del Banco Central del Paraguay, en prueba de conformidad de todo lo actuado en el presente proceso de Contratación Directa y aceptación de lo adjudicado.-

..... **FIRMA PROVEEDOR**	17/11/2014 ..... **FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR**

FIRMA POR LA ENTIDAD

..... **Alcibiades Maricevich** **Director U.O.C**	..... **Silvia Nuñez** **Gerente G.P.L**	..... **Carlos Benítez V.** **Sub Gerente General de de Administración y Finanzas**	..... **Darío R. Arréllaga** **Gerente General**